



DECRETO N° 299 - D.E.M.

SANTA ELENA, Entre Ríos, 28 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El expediente iniciado caratulado **"RENOVACION URBANA CALLE SUPREMO ENTRERRIANO** (entre calles 9 de Julio y Paraná) Santa Elena Entre Ríos y los **DEC PEM 26/2020 y 290 /2020**, y

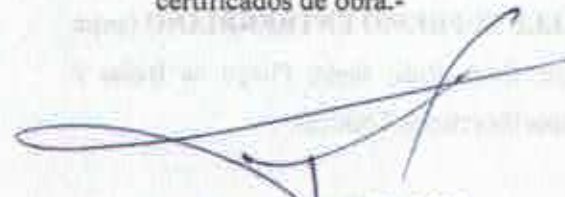
CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente el Secretario de Obras y Servicios Publico MMO MARTIN ROVEA BONAZZOLA, solicita al D.E.M. el llamado a Licitación Publica para la realización de la Obra: **"RENOVACION URBANA CALLE SUPREMO ENTRERRIANO** (entre calles 9 de Julio y Paraná) Santa Elena Entre Ríos.

Que el primer llamado a licitación por DEC 260/2020 se declaró desierto al no haberse presentado ningún oferente.-

Que desde el llamado a licitación a esta parte ha habido un incremento según el índice ICCER (INDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCION ENTRE RIOS) a Noviembre 2020 de 14 % del costo de construcción por lo que debe modificarse el presupuesto provisorio.-

Que las empresas del rubro consultadas no se presentaron por la rigidez del precio y la desactualización del mismo, por lo que este DEM ha modificado el presupuesto provisorio en un 14% y se ha dispuesto en el pliego una re determinación conforme el índice ICCER a la fecha de pago de los certificados de obra.-


Dr. FRANCISCO DANIEL ROSSI
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.




DOMINGO DANIEL ROSSI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.



DECRETO N° 299 - D.E.M.

SANTA ELENA, Entre Ríos, 28 de diciembre de 2020.-

Que la obra a realizar tiene un presupuesto estimado de Pesos Cuarenta Millones seiscientos setenta y un mil catorce con 20/100 (\$40.671.014,20.-).

Que consultado al área contable informa que conforme lo dispone la Ley 10.027, la ordenanza 027/06 y el Decreto N° 637/06, corresponde se convoque a Licitación Pública.

Que se adjunta al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas.

Que estando tomada la decisión del departamento ejecutivo de proceder como se ha expresado, corresponde que formalmente se instrumente el acto administrativo que así lo establezca;

POR ELLO,

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ELENA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN**

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE por segunda vez a Licitación Pública N° 11, para la obra **RENOVACION URBANA CALLE SUPREMO ENTRERRIANO** (entre calles 9 de Julio y Paraná) Santa Elena Entre Ríos, según Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.-

Dr. FRANCISCO DANIEL ROSSI
SECRETARIO DE BIENESTAR Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.



DOMINGO DANIEL ROSSI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.



DECRETO N° 299 - D.E.M.

SANTA ELENA, Entre Ríos, 28 de diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTASE provisoriamente la suma de Pesos Cuarenta Millones seiscientos setenta y un mil catorce con 20/100 (\$40.671.014,20.-), con el Impuesto al Valor Agregado Incluido. Dejando contemplado en el pliego que se re determinará el precio de cada certificado conforme el índice de costos de la construcción de Entre Ríos, que realiza la dirección general del registro provincial de contratistas de obras y servicios y variaciones de costos.-

ARTÍCULO 3°.- APRÚEBASE, las condiciones establecidas por la Oficina Contable e Imputara a la Partida Trabajos Públicos, Obra N° 1, Pavimento y Cordón Cuneta, del Presupuesto General de gastos del Ejercicio 2020.-

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE, este llamado a Licitación Publica por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y un diario de tirada provincial y los medios digitales que la Municipalidad tenga en redes sociales.

ARTÍCULO 5°.- FIJASE, en la suma de Pesos Cuarenta Mil seiscientos setenta y un (\$ 40.671.-), el precio de venta de cada Pliego de Bases y Condiciones, que se podrá adquirir en Tesorería Municipal de lunes a viernes, de 07 a 13 horas. Y vía mail a los correos: municipiosantaelena@gmail.com o municipiodesantaelena@entrieros.gov.ar.

Dr. FRANCISCO DANIEL ROSSI
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.



DOMINGO DANIEL ROSSI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.



DECRETO N° 299 - D.E.M.

SANTA ELENA, Entre Ríos, 28 de diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 6°.- FÍJASE, el día 29 de ENERO de 2021, a la hora once (11), o el día hábil inmediato posterior, si este resultare inhábil, para la apertura de sobres conteniendo las propuestas, acto que se realizara en el Palacio Municipal de Santa Elena, sito en calle Eva Perón y Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7°.- REFRENDASE, el presente Decreto por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese, Archívese.-

Dr. FRANCISCO DANIEL ROSSI
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



DOMINGO DANIEL ROSSI
PRESIDENTE MUNICIPAL